



RESOLUCIÓN No. 887 . . . - 7
06 DIC 2017

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector, la Vicerrectoría de Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigaciones podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal requeridos”.
2. Que con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Vicerrectoría de Académica (orden de prestación de servicios de Bienestar Universitario), Vicerrectoría de Administrativa y Financiera (cajas menores), Vicerrectoría de Investigaciones (cajas menores, orden de prestación de servicios y pólizas) se requiere hacer unos traslados presupuestales a unos rubros que están deficitarios.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 06 de diciembre de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la directora de presupuesto y contabilidad y teniendo en cuenta la revisión de la oficina de talento humano, relacionados así:

RUBRO	NOMBRE
02.01.02.04.01	SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES, LAUDOS ARBITRALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADORES DE OBLIGACIONES
02.01.02.02.13	INTERNET
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION
02.03.01.01.02.04	PROYECTO 1.2.4 AREA DE DEPORTE CULTURA Y RECREACION

RS

✓

JA



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 887 . . .
06 DIC 2017

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

5. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO ML (\$ 15.462.565,00)**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION	RECURSOS PROPIOS.	\$ 1.950.000
02.01.02.02.13	INTERNET	RECURSOS PROPIOS.	\$ 3.000.000
02.01.02.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
02.01.02.04.01	SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES, LAUDOS ARBITRALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADORES DE OBLIGACIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 2.740.000
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2017		
02.03.01.01	LINEA ESTRATEGICA NO. 1 ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACION		
02.03.01.01.02	PROGRAMA 1.2 BIENESTAR UNIVERSITARIO INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.02.04	PROYECTO 1.2.4 AREA DE DEPORTE CULTURA Y RECREACION	RECURSOS PROPIOS.	\$ 7.772.565
TOTAL CONTRACREDITO			\$ 15.462.565

PS

X

an

RESOLUCIÓN No. 887
06 DIC 2017

“Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

Código	Nombre	Fuente de Financiacion	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 700.000
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES		
02.01.02.01.01	MATERIALES SUMINISTROS E INSUMOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 500.000
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 2.740.000
02.01.02.02.07	SEGUROS CONVENIOS, CONTRATOS Y/O LICITACIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 750.000
02.01.02.02.21	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 3.000.000
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2017		
02.03.02.01.04	LINEA 4: BIENESTAR EJE TRANSVERSAL A LAS FUNCIONES DE ACADEMIA, INVESTIGACION Y EXTENSION QUE PERMEA LA CALIDAD EN LOS PROGRAMAS Y EN LA INSTITUCION		
02.03.02.01.04.01	P 13: INCENTIVOS ESTUDIANTILES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 7.772.565
TOTAL CRÉDITO			\$ 15.462.565



RESOLUCIÓN No. 887 . . .
06 DIC 2017

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO ML (\$ 15.462.565,00).**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Dirección de interacción Social, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 DIC 2017

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica

René Vargas Ortegón
Vicerrector Administrativo y Financiero

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina Jurídica
Revisó

Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró

Daniel Larrotta Sandoval
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró

